



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura 09 SEP 2010

Resolución Directoral N° 036-2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

VISTO :

El Expediente de Registro N° 719, de fecha 12.08.2010, formulado por LUIS MARIANO CORDOVA FLORES, en calidad de Presidente del Consejo de Administración de la **Asociación Pro Vivienda "15 DE SETIEMBRE"**, mediante el cual solicitan la inscripción de Los nuevos Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas, elegidos con fecha 09.05.2010; correspondiente a la renovación por tercios año 2010;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR de fecha 09 de Setiembre del 2010, se dispuso el reconocimiento e inscripción de la mencionada Asociación, quedando inscrita en el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley No 13500 a cargo de esta Dirección; cuyos vencimientos son con fechas 02.05.2010 ,02.05.2011 y 02.05.2012

Que, en Asamblea General celebrada con fecha 09.Mayo.2010, se realizo la Renovación Anual por Tercios del año 2010 resultando electos los siguientes socios:

Consejo de Administración: Titulares: Dionicio Areopagite Cherre Oliva, Edmundo Vela Hidalgo (reelectos) por tres (03) años cada uno; **Consejo de Vigilancia, y**

Revisión de Cuentas: Titulares: Juan José Camacho Mendoza (reelecto) por tres (03) años; quedando conformados como se indica a continuación:

CONSEJO DE ADMINISTRACION:		PERIODO	VENC.
Presidente	: Luis Mariano, CORDOVA FLORES	01 año	02.05.2011
Vicepresidente	: Félix Ernesto, APONTE ROMERO	01 año	02.05.2011
Secretario	: Dionisio Areopagite, CHERRE OLIVA	03 años	02.05.2013
Tesorero	: Edmundo, VELA HIDALGO	03 años	02.05.2013
Vocal	: Teófilo Guillermo, MENDOZA PEVES	02 años	02.05.2012
Suplentes	: Dagoberto, JIMENEZ ALAZORIGA	01 año	02.05.2011
	: Luis Felipe, GARCIA VELASQUEZ	01 año	02.05.2011
CONSEJO DE VIGILANCIA Y REVISION DE CUENTAS:		PERIODO	VENC.
Presidente	: Edward, LAMAS NIQUEN	01 año	02.05.2011
Secretario	: Juan José, CAMACHO MENDOZA	03 años	02.05.2013
Vocal	: Fernando Víctor, HOYOS BRAVO	02 años	02.05.2012
Suplentes	: Hernán A., SANDOVAL INCHAUSTEGUI	01 año	02.05.2011
	: Frano, ADANAQUE FLORES	01 año	02.05.2011

Que, dichas elecciones se han efectuado conforme a las disposiciones legales, contenidas en la Ley N° 13500, su Reglamento y Estatuto de la Asociación, resultando procedente autorizar la Inscripción de la Junta Directiva en el Registro correspondiente;

REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Piura 09 SEP 2010

Resolución Directoral N°036-2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DR

Estando a lo expuesto en el, Informe N° 026 -2010-GOB.REG.PIURA-DRVCyS-DVU, de fecha 09.09.2010, con la visación del encargado del Registro de Asociaciones Pro – Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500; y,

En uso de las atribuciones conferidas por Resolución Ejecutiva Regional N° 0830-2008/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 12 de agosto 2003 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 415-2009-GOB.REG.PIURA-PR de fecha 24 de junio 2009;

SE RESUELVE :

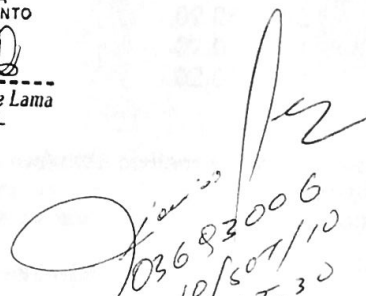
ARTICULO PRIMERO.- Autorizar la inscripción en vía de regularización el Registro de Asociaciones Pro-Vivienda sujetas al régimen de la Ley N° 13500 a cargo de esta Dirección, de los integrantes de los Consejos de Administración y de Vigilancia y Revisión de Cuentas de la **Asociación Pro Vivienda "15 DE SETIEMBRE"**, cuya conformación con cargos y periodos de mandato se indican en el segundo considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Expedir la Certificación correspondiente una vez formalizada la inscripción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCIÓN REG. VIVIENDA
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO


Arq. Elba del Carmen Merino de Lama
DIRECTORA REGIONAL


03683006
10/507/10
13.30

